

# **ANÁLISIS BÁSICO DEL ARANCEL**

**AUTOR: DANIEL CARMONA RODRÍGUEZ**



**San Marcos**

Introducción . . . . .	3
Análisis básico del arancel. . . . .	4
El arancel de aduanas. . . . .	5
Arancel óptimo . . . . .	5
Arancel de represalia. . . . .	6
Costos y beneficios de un arancel . . . . .	7
Excedente del productor y excedente del consumidor . . . . .	7
Excedente del consumidor . . . . .	7
Excedente del productor . . . . .	7
Ingresos Públicos. . . . .	9
Sistema armonizado de codificación y descripción de la mercancías (SA) . . . . .	9
Bibliografía . . . . .	11



# Análisis básico del arancel



## El arancel de aduanas

Es conocido también como gravamen arancelario y es un derecho que se debe pagar al Estado (decretado en cada país) o a la aduana, que para el caso colombiano, es representado por la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**, con el fin de poder importar o exportar legalmente un producto o mercancía.

Aunque algunos países no cobran arancel a la exportación de productos, otros si lo hacen, generalmente motivados por una circunstancia de desabastecimiento del mercado local y en respuesta a la definición de la política comercial configurada desde el Consejo Superior de Comercio Exterior, es de aclarar que este arancel depende de la **clasificación arancelaria** y el objetivo es proteger la industria nacional, y encarecer el producto extranjero para que el producto nacional sea competitivo.



### Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Entidad gubernamental encargada de controlar y vigilar las importaciones y exportaciones de Colombia.

### Clasificación arancelaria

Ordenar u organizar de forma sistemática un producto o mercancía, en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, que en el caso colombiano se encuentra reglamentado en el Decreto 2153 del 2016.

## Arancel óptimo

Todos los países deben buscar un arancel que aumente el bienestar interno, así como los ingresos, especialmente cuando un país reconocido como potencia económica mundial impone un arancel a un producto determinado, este producto disminuye la demanda a nivel mundial, por ende, disminuye el precio del mismo.

De esta manera, la intención del “arancel óptimo” es igualar las ganancias del país con la pérdida ocasionada por la disminución de precios y la demanda mundial del producto, pero este solamente aplica para economías grandes tales como la de los Estados Unidos, las cuales tienen una alta influencia en la demanda y pueden influir en los precios mundiales de los productos, lo cual indica que es bueno para un país grande, pero puede ser malo para los demás países pequeños, quienes por represalia pueden hacer lo mismo (OMC e-learning, 2013).

En la siguiente figura, se evidencia que el arancel tiene un efecto sobre los precios, cuando el arancel ( $t$ ) sube, el mercado interno también lo hace, lo cual produce que la demanda del producto se contraiga, al igual que las importaciones del producto.

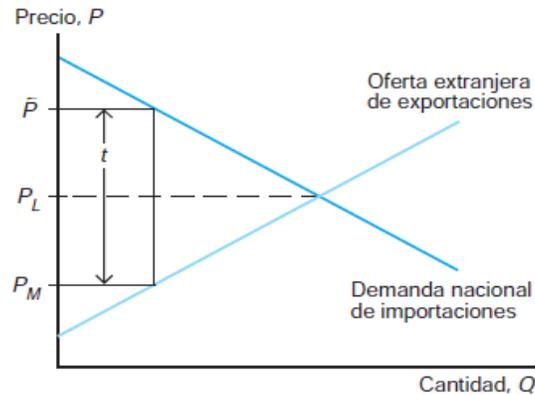


Figura 1. Los efectos de un arancel sobre los precios  
Fuente: (Krugman, 2016, p. 272)

## Arancel de represalia

En el marco del libre comercio, si un país restringe la importación o discrimina los productos extranjeros, los países afectados realizarán exactamente lo mismo como medida de represalia o contra ataque para la defensa comercial, así, los aranceles encarecen el producto importado, al punto que puede ocasionar pérdida de competitividad en el mercado de destino, en tal razón, esta práctica se puede convertir en una guerra comercial, en la cual siempre habrá perdedores, la historia ha demostrado que este tipo de prácticas no tienen sentido.

A través de los aranceles de represalia siempre habrá otro país que incremente los aranceles con el correspondiente perjuicio, rara vez este espiral de medidas se convierte en un argumento para que se inicie una reducción recíproca.



### Ejemplo

Según el Decreto 074 de 2013, por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas (AA), estableciendo aranceles mixtos, aplicado a los Capítulos 61, 62, 63 y 64 del AA. Colombia le aplicó un **arancel mixto** a Panamá del 10% más un cargo de USD 5/contenedor, para las importaciones de textiles, prendas de vestir y calzado para evitar el contrabando y el lavado de activos, Panamá hizo una medida de retorsión, autorizada por el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y aplicó un arancel de represalia contra Colombia para restringir las importaciones de flores, cemento sin pulverizar, carbón y prendas de vestir (El Espectador, 2016).



Decreto 074 de 2013

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



### Arancel mixto

Aquel que está compuesto por un arancel ad-valorem y un específico, los cuales gravan simultáneamente los productos objeto de la importación.

## Costos y beneficios de un arancel

- Costos del arancel

Un arancel aumenta el precio de un bien en el país importador de tal manera perjudica al consumidor y beneficia a los fabricantes del país, teniendo en cuenta que coloca al producto importado a un precio similar al del productor nacional, aunque muchas veces esta medida no sea efectiva, como es el caso de los productos importados desde China, por la gran cantidad de mercancías que allí se generan.

- Beneficios del arancel

El gobierno recauda ingresos a través de la imposición del **gravamen arancelario** y pierde el **contrabando**.

## Excedente del productor y excedente del consumidor

### Excedente del consumidor

Mide el dinero que gana el consumidor por realizar una compra, determinado por la diferencia que existe entre el precio que paga por el producto y el precio que hubiera estado dispuesto a pagar por el mismo. El precio que estuviera dispuesto a pagar lo determina la **curva de la demanda**, conocido como la disponibilidad para comprar, cuando el precio se incrementa, la cantidad que el consumidor demanda se disminuye, ya que el consumidor no está dispuesto a comprar la misma cantidad que antes que el precio subiera, de tal manera el excedente del consumidor cae.

### Excedente del productor

Mide el dinero que gana el productor por realizar una venta, determinado por la diferencia que existe entre el precio que recibe por el producto vendido y el precio que hubiera estado dispuesto a vender el producto. El precio que hubiera estado dispuesto a vender el producto está determinado por la **curva de la oferta** conocida como la disponibilidad para vender y cuando el precio se incrementa, así mismo, lo hace la cantidad ofrecida y por ende el excedente del productor. Cuando los productores fabrican en exceso y los consumidores demandan muy poco, se presenta una **pérdida de eficiencia**.



### Gravamen arancelario

Es un derecho que se debe pagar al estado para poder importar legalmente un producto, con el objetivo de elevar el precio del producto extranjero y proteger así la industria nacional.

### Contrabando

Ordenar u organizar de forma sistemática un producto o mercancía, en el sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, que en el caso colombiano se encuentra reglamentado en el Decreto 2153 del 2016.

### Curva de la demanda

Es la relación entre la cantidad máxima que un consumidor estaría dispuesto a comprar y el precio a pagar, se representa con un gráfico.

### Curva de la oferta

Es la relación entre la cantidad que un empresario está dispuesto a ofrecer a un precio existente, manteniendo constante los demás factores, se representa con un gráfico.

### Pérdida de eficiencia

Cuando la cantidad ofertada y demanda no son óptimos, debido a la diferencia entre los precios y los costos marginales.

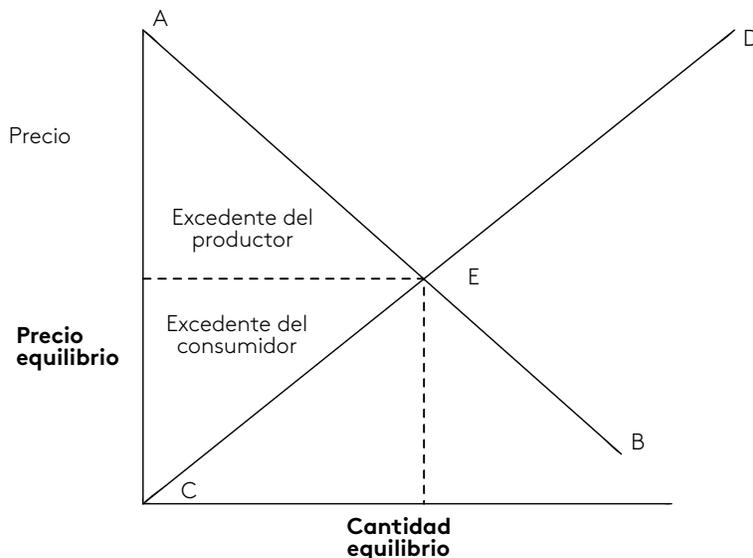


Figura 2. Excedente de los consumidores y productores  
Fuente: (Krugman, 2006)

Como se observa en la figura 2, el área que está por debajo de la línea de la demanda y encima del precio, mide el excedente del consumidor en el mercado, mientras que el área que está por encima de la curva de la oferta y por debajo del precio, mide el excedente del productor en el mercado, los efectos que tiene el arancel en el mercado se representan en la siguiente tabla.

	Efectos del Arancel
Excedente del productor	Aumenta.
Excedente del consumidor	Disminuye.
Ingresos del gobierno	Aumenta.
Bienestar nacional	Ambiguo, disminuye para un país pequeño.

Tabla 1. Efectos del arancel  
Fuente: propia

 **Video**

Para complementar esta información, invitamos a los estudiantes a revisar la siguiente videocápsula:

Excedente del consumidor y productor. <https://www.youtube.com/watch?v=Zjz9E3nUipQ>

## Ingresos Públicos

El gobierno recibe ingresos por efecto de la aplicación del arancel, el cual los utiliza para reinvertirlos en el país en obras de infraestructura, salud, educación o servicios públicos.

### Sistema armonizado de codificación y descripción de las mercancías (SA)

Fue instaurado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA), con el fin de unificar la codificación arancelaria, como todo sistema tiene un orden, y lo componen XXI secciones y 98 capítulos, los cuales están organizados de forma progresiva según la naturaleza de las mercancías, teniendo en cuenta el grado de elaboración, iniciando en los primeros capítulos con las materias primas, pasando por productos semielaborados, hasta productos terminados, los cuales se identifican en el SA con un código de seis (6) dígitos, la estructura de la nomenclatura arancelaria está conformada de la siguiente manera:

Los dos primeros dígitos corresponden al capítulo, el tercer y cuarto dígito corresponde a la partida arancelaria, el quinto y sexto dígito se mantiene a nivel internacional e identifica la subpartida arancelaria, el séptimo y octavo dígito corresponde a la nomenclatura Nandina que identifica los productos que se intercambian entre los países que conforman la comunidad andina (CAN): Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, es de aclarar que los dígitos séptimo y octavo, además de corresponder a la clasificación Nandina, serán los que definan los demás países según el bloque regional al que pertenezcan, y los últimos dos dígitos, noveno y décimo son los dígitos que identifican el producto con el código arancelario de cada país.

En resumen, los seis primeros dígitos corresponden al Sistema Armonizado (SA), los cuales se mantiene a nivel internacional, y los últimos cuatro los define cada país. El arancel de aduanas colombiano se encuentra definido en el Decreto 2153 del 2016.



#### Lectura recomendada

*Decreto 2153 de 2016*

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Según lo dispuesto en la página web de la Cámara de Comercio española, este sistema permite facilitar el comercio internacional, homogeneizar las estadísticas de comercio exterior, facilitar las negociaciones comerciales, abaratar gastos y permite el uso de herramientas informáticas (Cámara de Comercio de España, 2016).

<b>Código del arancel de aduanas colombiano para:</b> Caballos reproductores de raza pura				
01.	01.	21.	00.	00
Capítulo	Partida	Subpartida	Nandina	Colombia

Tabla 2. Estructura de la nomenclatura arancelaria  
Fuente: propia

Cámara de Comercio de España. (2016). El sistema armonizado de designación y codificación de mercancías (SA). Recuperado de [http://www.camaras.org/guias/arancel/guia\\_arancel\\_cap01\\_002.html](http://www.camaras.org/guias/arancel/guia_arancel_cap01_002.html)

Decreto 4927. (2011). Por el cual se adopta el arancel de aduanas y otras disposiciones. Recuperado de [http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2011/Decreto\\_4927\\_26122011.pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2011/Decreto_4927_26122011.pdf)

DIAN. (s.f.). Acuerdo de promoción comercial entre Colombia y Estados Unidos de América. Recuperado de: [http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/preguntas\\_frecuentes\\_tlc.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/preguntas_frecuentes_tlc.html)

El Espectador. (2016). Entra en vigor en Panamá alza de aranceles a importaciones colombianas. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/economia/entra-vigor-panama-alza-de-aranceles-importaciones-colo-articulo-649305>

Krugman. (2016). Economía internacional – Teoría y política. Recuperado de <http://www.ebooks7-24.com.proxy.bidig.areandina.edu.co:2048/?il=4431>

Lostmy1. [lostmy1]. (2011, enero 7). International trade: impact of Import tariffs [Archivo de video]. Recuperado de <https://youtu.be/OkN5yog3dvQ>

Decreto 074. (2013). Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/ENERO/23/DECRETO%2074%20DEL%2023%20DE%20ENERO%20DE%202013.pdf>

Organización Mundial de Comercio. (2013). La OMC y la economía del comercio: teoría y práctica. Recuperado de [https://ecampus.wto.org/admin/files/Course\\_494/CourseContents/TEC-S-Print.pdf](https://ecampus.wto.org/admin/files/Course_494/CourseContents/TEC-S-Print.pdf)

Roa, E. (2011). La regulación del mercado colombiano en época de crisis: el caso de gravamen a los movimientos financieros y su repercusión en el mercado de valores. *Revista de Derecho Privado*, (46), 1-32.

Yepes, Y. (2011). *Aspectos prácticos para la correcta clasificación arancelaria*. Bogotá, Colombia: Editorial Dike.

Vicente Oliveros. (2007). Manual de clasificación arancelaria. Recuperado de [http://www.academia.edu/15872312/Manual\\_de\\_clasificaci%C3%B3n\\_arancelariaLibrosEnRed](http://www.academia.edu/15872312/Manual_de_clasificaci%C3%B3n_arancelariaLibrosEnRed)

